

Responsable de inclusión

Es un integrante del Comité de Gestión del Bienestar Escolar (Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU) y su rol es promover una cultura inclusiva. Sus funciones son:

1.

Coordinar el desarrollo de actividades para generar culturas y prácticas inclusivas, articulando con los diferentes sistemas de apoyo de la institución educativa que brindan atención a estudiantes que enfrentan barreras educativas.



2.

Coordinar con sus colegas docentes y equipo directivo los apoyos y ajustes necesarios para que en la institución educativa se garanticen las condiciones de aprendizaje para todos, principalmente para los estudiantes que enfrentan barreras educativas asociadas a discapacidad; por ejemplo, el acceso a la comunicación e información (de tipo oral, gestual, señas, braille, etc.).

3.

Coordinar con el equipo de SAANEE, SAE u otros servicios de apoyo (si los hubiera) sobre la atención oportuna y pertinente de los estudiantes con discapacidad para garantizar su inclusión.



4.

Desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento, la sensibilización y la concientización del enfoque de inclusión y atención a la diversidad, a partir del respeto y la valoración de todos los estudiantes en las jornadas o encuentros familiares.

5.

Motivar al equipo directivo, docentes, integrantes del CONEI, la APAFA y otras instancias de la comunidad educativa para que se construyan comunidades escolares seguras, acogedoras y colaboradoras, que resulten estimulantes y que permitan que cada persona se sienta valorada.



6.

Promover la difusión del enfoque de inclusión y atención a la diversidad en las diferentes actividades que se planifiquen en la IE.

7.

Detectar señales que alerten situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes, así como coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.

